

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 15 de noviembre de 2023

6a. época

6251

SEGUNDA SECCIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS (UPEMOR).

Informe del ejercicio del gasto correspondiente al tercer trimestre 2023.

.....Pág. 3

ORGANISMOS

EL COLEGIO DE MORELOS

Reporte correspondiente al tercer trimestre 2023 del Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de El Colegio de Morelos.

.....Pág. 35

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

Nombramiento del coordinador de la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social Morelos.

.....Pág. 47

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Acuerdo PTJA/27/2023 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de julio del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 47

Acuerdo PTJA/28/2023 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 50

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTLA

Aviso del inicio del proceso del ordenamiento ecológico Programa de ordenamiento ecológico local del municipio de Cuautla, Morelos.

.....Pág. 54

Aviso del inicio del proceso de planeación Programa municipal de desarrollo urbano sustentable de Cuautla, Morelos.

.....Pág. 55

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Acuerdo SE/AC-405/14-VII-2023 que ordena el pago de la suerte principal por un monto de hasta \$21'200,000.00 (veintiún millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), autorizando las transferencias presupuestales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en la partida 6121 (edificación no habitacional) a la partida 3941 (sentencias y resoluciones) de la Consejería Jurídica, en cumplimiento a la sentencia de fecha 03 de octubre de 2018, dictada dentro del juicio administrativo número TJA/3AS/366/2016 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, promovido por Corporativo Constructor de Morelos, S.A DE C.V.

.....Pág. 56

Al margen superior un logotipo que dice: PES.-

Partido Encuentro Solidario.- Morelos.

Cuernavaca, Mor., a 16 de agosto de 2023.

C. ADRIAN AZAMAR ALONSO

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5, 28, 30, 32 fracción VII, 46 y demás relativos y aplicables a los Estatutos Vigentes para el Partido Encuentro Solidario Morelos, se extiende el presente nombramiento como:

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ENCUENTRO
SOCIAL
MORELOS

Con todas las atribuciones y facultades que establece la norma interna de nuestro partido y la certeza de su eficaz desempeño, profesionalismo y compromiso en el cumplimiento de los objetivos, obligaciones y lealtad a los postulados ideológicos del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“El partido de la familia, la vida, la paz y la
reconciliación”

C. HUGO ERIC FLORES CERVANTES

PRESIDENTE

C. GRETHEL NANCY STREBER RAMIREZ

SECRETARIA GENERAL

RÚBRICAS.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/27/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós; en el artículo décimo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante sesión ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo se aprobó el Acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2023.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 13 fracción XI, 42, fracción IX y 81 fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/27/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$ 4,840,570.04 (cuatro millones ochocientos cuarenta mil quinientos setenta pesos 04/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar, la cantidad de \$134,300.00 (ciento treinta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos que corresponden del primero al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$212,115.43 (doscientos doce mil ciento quince pesos 43/100 M.N.) de los cuales están pendientes de depósito \$31,370.50 (treinta y un mil trescientos setenta pesos 50/100 M.N.) que corresponden a los ingresos generados en el mes de julio de dos mil veintitrés a través de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del fondo auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$202,059.28 (doscientos dos mil cincuenta y nueve pesos 28/100 M.N.); las cuales consistieron en: el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de julio del presente ejercicio; por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las oficinas del archivo de concentración ubicado en la calle Pericón número 305, Colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$3,350.00 (tres mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); se generó pago complementario para la asistencia del magistrado titular de la tercera sala aprobado por el pleno a la maestría en derecho administrativo en Argentina por un monto de \$48,528.00 (cuarenta y ocho mil quinientos veintiocho 00/100 M.N.); a petición del magistrado titular de la tercera sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el Acuerdo TJA/CAASEGPFA/04/23 de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés se generaron los pagos a la licenciada Berta Castrejón Jaimés por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), al licenciado Sergio Salvador Parra Santa Olalla por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y a la licenciada Hilda Mendoza Capetillo por un monto de \$5,280.00 (cinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes al mes de julio del presente ejercicio; a petición del magistrado titular de la cuarta sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el Acuerdo TJA/CAASEGPFA/03/23 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés se generaron los pagos al licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.), al licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.), al licenciado César Salomón Herrera Tapia por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.) y al licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.) todos correspondiente al mes de julio del presente ejercicio; de igual forma, a petición del Magistrado titular de la cuarta sala y con fundamento en el artículo 48, Fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se otorgó un estímulo económico a la licenciada Fabiola Acosta Brito por un monto de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), por otro lado, en cuanto a temas de capacitación a los servidores públicos se generó pago complementario al diploma de alta especialización sobre el control de la Administración pública y a la capacitación al congreso de derecho constitucional por un total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.); respecto a las cuotas anuales de la Asociación Mexicana de Magistrados y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa AC se pagaron \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes a las cuotas del año dos mil veintidós por tres magistrados; por otra parte,

se erogaron \$16,615.45 (dieciséis mil seiscientos quince pesos 45/100 M.N.) para la asistencia a la primera sesión extraordinaria del año dos mil veintitrés del Sistema Nacional Anticorrupción en el estado de Aguascalientes; por último se compró una mesa de trabajo para el área de secretarios de estudio y cuenta por un monto de \$7,574.80 (siete mil quinientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (no considerados como Ingresos) durante el mes de julio generó un total de rendimientos bancarios por un monto de \$1,109.70 (mil ciento nueve pesos 70/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$3,577,645.30 (tres millones quinientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 30/100 M.N.) de los cuales se erogó pago complementario para el evento del día del abogado por un monto de \$62,600.00 (sesenta y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), se concluyeron los trámites del nuevo contrato ante la Comisión Federal de Electricidad con una carga de 31 KW para las instalaciones del primer piso, cubriendo gastos por la cantidad de \$13,803.00 (trece mil ochocientos tres pesos 00/100 M.N.), se compraron baterías para los No Break de 12 V 9.0 AH de las diferentes áreas por un total de \$4,130.59 (cuatro mil ciento treinta pesos 59/100 M.N.); se realizó el pago por el finiquito laboral que incluye partes proporcionales de prima de antigüedad y aguinaldo de la Lic. Claudia Adriana Vega González por un monto de \$60,748.55 (sesenta mil setecientos cuarenta y ocho pesos 55/100 M.N.) conforme al decreto número seiscientos noventa y cinco publicado el primero de febrero de dos mil veintitrés; asimismo, se generó el pago uno de seis respecto de la pensión otorgada conforme al Decreto Número Seiscientos Veintiocho publicado el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós a la Lic. Alba Iris Cortés Urioso por un monto de \$76,918.80 (setenta y seis mil novecientos dieciocho pesos 80/100 M.N.); por último se adquirió un kit de instalación para la reubicación de cámaras y control de accesos para el primer piso por un total de \$6,740.18 (seis mil setecientos cuarenta pesos 18/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del impuesto sobre la renta, impuesto a la nómina, aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$1,155,959.73 (un millón ciento cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 73/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del Acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE JULIO 2023	
Impuesto sobre la renta (I.S.R.)	\$275,911.00
Impuesto a la nómina	\$ 41,129.00
Aportaciones de Seguridad Social	\$ 475,021.62
Aportaciones del Instituto de Crédito y Descuentos	\$ 348,360.01
Pólizas de seguro	\$15,538.10
Total	\$1,155,959.73

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de julio del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo décimo del acuerdo PTJA/01/2023 por el que aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2022 por el que se determinó el calendario de sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de julio del año dos mil veintitrés, rendidos por las salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el asesor jurídico y el órgano interno de control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de julio del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del Acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de julio del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, constancia de sanciones o de inhabilitación, en materia de responsabilidades administrativas graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del Acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de julio del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el fondo auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de julio del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la titular del Departamento de Administración, el presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la sesión ordinaria número veintisiete de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal

Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones

de magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada

en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria general de acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/28/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintidós; en el artículo décimo octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Por Acuerdo PTJA/01/2023 se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante sesión ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo se aprobó el Acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2023.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III; 15, fracciones IV, XI y XII; 16; 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 13 fracción XI, 42 fracción IX y 81 fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/28/2023 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$3,476,133.05 (tres millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento treinta y tres pesos 05/100 M.N.); de los cuales están pendientes de depósito por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, dentro de los ingresos pendientes de recaudar la cantidad de \$318,362.47 (trescientos dieciocho mil trescientos sesenta y dos pesos 47/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$388,374.37 (trescientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 37/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del fondo auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$204,467.98 (doscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 98/100 M.N.); las cuales consistieron en: el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de agosto del presente ejercicio; por otro lado se realizaron los reparaciones y mantenimiento en las oficinas que ocupan las instalaciones de este tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$2,950.00 (dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); se generó pago complementario para la asistencia del magistrado titular de la tercera sala aprobado por el pleno a la maestría en derecho administrativo en Argentina por un monto de \$30,033.65 (treinta mil treinta y tres pesos 65/100 M.N.); se generó el segundo anticipo en cumplimiento a lo ordenado en el artículo tercero del Acuerdo PTJA/35/2022 de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6149 de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); se realizaron trabajos complementarios en las oficinas del primer piso que incluyen la colocación de jardineras con vegetación e iluminación por un monto de \$25,520.00 (veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.); a petición del magistrado titular de la Tercera Sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/23 de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés se generaron los pagos a la licenciada Berta Castrejón Jaimes por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), al licenciado Sergio Salvador Parra Santa Olalla por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y a la licenciada Hilda Mendoza Capetillo por un monto de \$5,280.00 (cinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes al mes de agosto del presente ejercicio; a petición del magistrado titular de la cuarta sala y con fundamento en el artículo décimo tercero inciso G y en el acuerdo TJA/CAASEGPAFA/03/23 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés se generaron los pagos al licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.), al licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.), al licenciado César Salomón Herrera Tapia por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.) y al licenciado

Rogelio Tadeo Vences Huerta por un monto de \$5,192.26 (cinco mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.) todos correspondiente al mes de agosto del presente ejercicio; se realizó el pago complementario para la compra de un mueble para la cuarta sala por un monto de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.); respecto a las cuotas anuales de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa AC se pagaron \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes a las cuotas del año dos mil veintitrés de cuatro magistrados y a la cuota del año dos mil veintidós de un magistrado; para la inauguración del Salón Presidentes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos se colocó el escudo nacional con un monto de \$11,955.68 (once mil novecientos cincuenta y cinco pesos 68/100 M.N.) y se compró un equipo de audio por un total de \$7,411.03 (siete mil cuatrocientos once pesos 03/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (no considerados como ingresos) durante el mes de agosto se generaron depósitos por un total de \$28,662.00 (veintiocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), generando un total de rendimientos bancarios por un monto de \$1,233.02 (mil doscientos treinta y tres pesos 02/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, en términos del presupuesto de egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$3,184,866.37 (tres millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 37/100 M.N.) de los cuales se generó pago por compra de papelería por un total de \$52,470.74 (cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta pesos 74/100 M.N.), se adquirieron materiales de limpieza por un total de \$8,750.22 (ocho mil setecientos cincuenta pesos 22/100 M.N.), asimismo, se generó el pago número dos de seis respecto de la pensión autorizada conforme al decreto número seiscientos veintiocho publicado el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós a la Lic. Alba Iris Cortés Urioso por un monto de \$76,918.80 (setenta y seis mil novecientos dieciocho pesos 80/100 M.N.); se realizó el suministro y colocación de seis persianas enrollables screen 4000 color gris instalaciones del tribunal por un monto de \$10,149.86 (diez mil ciento cuarenta y nueve pesos 86/100 M.N.); por último y en cumplimiento al amparo número 258/2023-VI radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Morelos, se generó el pago de la pensión retroactiva correspondiente al mes de enero del dos mil veintitrés a Irene Hernández Villagrán por un monto de \$30,763.52 (treinta mil setecientos sesenta y tres pesos 52/100 M.N.)

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del impuesto sobre la renta, impuesto a la nómina, aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$863,536.47 (ochocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos 47/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número sesenta y uno sesenta y seis de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE AGOSTO 2023	
Impuesto sobre la renta (I.S.R.)	\$278,126.00
Impuesto a la nómina	\$ 35,174.00
Aportaciones de Seguridad Social	\$ 195,185.17
Aportaciones del Instituto de Crédito y Descuentos	\$ 355,051.30
Pólizas de seguro	\$0.00
Total	\$863,536.47

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo décimo del acuerdo PTJA/01/2023 por el que aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/043/2022 por el que se determinó el calendario de sesiones ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6143 de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de agosto del año dos mil veintitrés, rendidos por las salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el asesor jurídico y el órgano interno de control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, constancia de sanciones o de inhabilitación, en materia de responsabilidades administrativas graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del Acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de agosto del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el fondo auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023 publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166 de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintitrés.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la titular del Departamento de Administración, el presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la sesión ordinaria número treinta y uno de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquin Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del tribunal

Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción

Mario Gómez López

Secretario de estudio y cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción

Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar

Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán

Secretaria general de acuerdos

Rúbricas.